AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. 958) 838601 y Fax 958 109227
contratacion@almunecar.es

JUAN JOSÉ RUIZ JOYA (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH: 5f8eb649b18259fdea1f9d4a324ea04

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (2 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 22/03/2023
HASH: d13743a600def383a61ba1dc3f894f85

Expte. 42/2023
Gestiona 950/2023

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de ejecución razonada impulsada por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Mantenimiento y Obras Públicas, Empleo y Juventud, así como del Ingeniero Técnico de obras públicas Municipal del Ayuntamiento de Almuñécar, relativa a la contratación menor de las **Obras de renovación de pavimento en Bajos del Fenicio, en Almuñécar**, por un importe de 15.168,69 € IVA incluido, en la que se señala la necesidad de renovación del pavimento por el deterioro del mismo.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta ALCALDÍA acuerda ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de las obras referidas por importe de 15.168,69 € IVA incluido, mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 40.000 € y considerar este procedimiento, dado la naturaleza de las obras a realizar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto Informe del Ingeniero Técnico de obras públicas de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas:

VIALES PROGRESO (B19520121). .....13.591,22€ IVA Incluido

Proponiendo la adjudicación a **VIALES PROGRESO (B19520121)**, considerando que es la única oferta presentada, y que se ajusta a los criterios técnicos exigidos para la contratación.

Dado que la contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Cód. Validación: 35FPYA7LK54JPEE2XAQ7KSAWC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. 958) 838601 y Fax 958 109227
contratacion@almunecar.es

Visto el presupuesto presentado por **VIALES PROGRESO (B19520121).** con domicilio en Almuñécar (Granada), para las referidas obras, y que existe consignación adecuada y suficiente para afrontar dicho gasto.

Visto que, el presupuesto presentado asciende a **13.591,22 € (IVA incluido)**, por lo que se puede calificar de contrato menor, de acuerdo con el art. 61 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a la Disposición Adicional Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del mismo texto legal, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el gasto que origina dichas Obras.

SEGUNDO.- Adjudicar a **VIALES PROGRESO (B19520121), la contratación menor de las Obras de renovación de pavimento de la zona de los Bajos del Fenicio, en Almuñécar, por un importe de 13.591,22 € (IVA incluido)**, (11.232,41 € + 2.358,21€ = 13.591,22 €)

TERCERO.- Con un plazo de ejecución de **1 mes.**

El Alcalde,

Cód. Validación: 35FPYA7LK54JPEE2XAQ7KSAWC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2